



Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN N° 179/2025 - C.D.C.B. y A.**

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2025-02681 sobre modificación del Reglamento de la Práctica Final Obligatoria (PFO) de la carrera de Medicina, iniciado por el Director de Carrera Med. BOLAÑO, JOSE MIGUEL; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la carrera de Medicina, Med. José Miguel Bolaño, solicita la modificación de la Res.N°55/2023 C.S., Reglamento de Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina correspondiente al Plan de Estudios Resolución N°019/2013 C.S., con el objetivo de mejorar y garantizar el acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes durante esta etapa de formación práctica;

Que el Reglamento de Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina fue oportunamente aprobado por Resolución N° 055/2023 C.S., modificatoria de la Resolución N° 107/2021-C.S.;

Que las modificaciones propuestas tienden a la mejora y a la adecuación de los lineamientos institucionales, pedagógicos y organizativos con las necesidades formativas actuales de los estudiantes en el tramo final de su carrera;

Que, entre otros aspectos, se destacan la inclusión de la firma de un Acta Compromiso entre los Alumnos, Tutores y el Director de la carrera; la actualización de las planillas de Evaluación de las Habilidades Clínicas y la identificación de las funciones de los tutores además de incorporar precisiones sobre la capacitación que recibirán;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

**POR ELLO:**

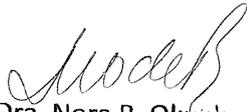
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Reglamento de la Práctica Final Obligatoria (PFO) de la carrera de Medicina, según el detalle que figura en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento, sugiriendo analizar si es necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 055/2023 C.S. y N° 107/2021-C.S.;

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



  
Dra. Nora B. Okun  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas



**REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA**  
**CARRERA DE MEDICINA**  
**Plan de Estudios Resolución N°019/2013-C.S.**

**Artículo 1: Introducción**

La carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Chaco Austral, tiene como objetivo formar médicos generales con fuerte rigurosidad científica, sentido práctico en términos de resolución de situaciones habituales de la práctica profesional a nivel individual y colectivo, compromiso social plasmado en sus elecciones laborales y una mirada clínica ampliada y transversal frente a la complejidad creciente de los problemas de salud. Desde este posicionamiento epistemológico, el perfil de graduado que propone, se orienta a cubrir las necesidades de salud de las comunidades de la región, dirigiendo su acción profesional desde el principio de la Estrategia de la Atención Primaria Integral de la Salud como transversal a los diferentes escenarios de aprendizaje.

El trabajo interdisciplinario es uno de los ejes transversales de la Carrera, así como la reflexión crítica de las praxis y los saberes científicos, desde una ética del cuidado. Sostenido en el autoaprendizaje, el método de formación ordena nuestra carrera, estimula a nuestros estudiantes a ser profesionales dispuestos a seguir aprendiendo y perfeccionarse a lo largo de toda su vida.

Este tramo permite poner en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas para el ejercicio profesional, así como involucrarse en la programación de actividades en diferentes escenarios donde se desarrollan actividades del quehacer médico profesional, con una lógica de acción tutelada intensiva. La Práctica Final Obligatoria (PFO) es la actividad curricular prevista para capacitar en terreno a los estudiantes de la carrera de Medicina que hubieran concluido los cinco primeros años de la carrera. Es una actividad curricular correspondiente al 6° año de la carrera con modalidad de pasantías con cursado rotatorio.

**Artículo 2: Del Tramo de Práctica Final Obligatoria**

Está constituido por Unidades de Aprendizaje y Ejes Transversales que la definen:

**Unidades de Aprendizaje:**

- Clínica Médica
- Clínica Quirúrgica
- Primer Nivel de Atención
- Clínica Tocoginecológica
- Salud Mental
- Clínica Pediátrica
- Emergencias

**Ejes Transversales:**

- Prácticas en Medicina General en el ámbito de primer y segundo nivel de atención respondiendo al perfil de graduado de la carrera.
- La Formación en la Promoción de la Salud, la Prevención de la enfermedad, el Diagnóstico y Tratamiento de las enfermedades, la Rehabilitación de los Sujetos, la Construcción de Conocimiento Epidemiológico crítico orientado a la acción.
- La Atención Primaria como estrategia.
- La Complejidad Institucional como escenario permanente.

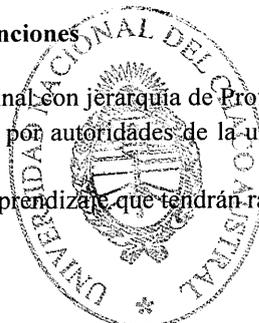
**Artículo 3: Objetivos**

- Jerarquizar el proceso salud-enfermedad-atención-cuidado, desde el compromiso con la realidad socio-sanitaria, reconociendo a la Salud como un Derecho Humano.
- Adquirir habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para la inserción en el sistema de salud, como profesional médico, desde la Estrategia de la APS (Atención Primaria de la Salud) integral, entendiendo al ser humano en todas sus dimensiones.
- Desarrollar la capacidad de analizar críticamente el sistema de salud y las prácticas profesionales.
- Insertar actores activos al Sistema de Salud local en los centros asistenciales locales y regionales.
- 

**Artículo 4: Estructura Organizativa y Funciones**

La estructura estará compuesta por:

- Coordinador General de Práctica Final con jerarquía de Profesor Titular.
- Coordinadores Tutores designados por autoridades de la universidad y las instituciones con las que se firmen convenios.
- Responsables de cada Unidad de Aprendizaje que tendrán rango de Profesor Adjunto.



4

- Jefes de Trabajos Prácticos.

#### **Funciones del Coordinador General de Práctica Final**

Coordinará la comunicación interna entre las unidades de aprendizaje, así como con los Coordinadores Tutores de actividades realizadas por fuera del área de influencia de la Carrera. Sus funciones específicas son:

- Elaborar y presentar el programa final de ciclo, condiciones de cursado y acreditación.
- Presentar la planificación del ciclo académico de la Práctica Final Obligatoria.
- Supervisar el cumplimiento de los convenios marcos y específicos con los establecimientos públicos y privados.
- Mantener reuniones quincenales con el equipo docente.
- Evaluar los informes presentados por los Coordinadores Tutores o Responsables de cada unidad de aprendizaje, donde consten las competencias alcanzadas por los estudiantes durante la práctica.
- Participar de las evaluaciones de los estudiantes en cualquier etapa del cursado.
- Estar a disposición de los estudiantes para consultas específicas.
- Coordinar actividades docentes.
- Supervisar el cursado en los diferentes ámbitos.
- Evaluar los servicios de salud que ofrecen plazas para practicantes, áreas de influencia, unidades dependientes de la universidad y en otras localidades, dictaminando sobre la adecuación de los mismos para la realización del tramo.
- Constatar la implementación de las rotaciones en los centros de Salud, Hospitales, en lo que respecta a recursos humanos, técnicos y materiales.

#### **Funciones de Coordinadores Tutores y Responsables de cada Unidad de Aprendizaje**

- Acompañar a los estudiantes en los distintos centros asistenciales y el cumplimiento de tareas asignadas.
- Proponer las modificaciones operativas para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.
- Realizar el seguimiento de los estudiantes en lo referido a las competencias alcanzadas. Cada docente dispone de una rúbrica o lista de cotejo donde plasmarán las competencias adquiridas por los estudiantes semanalmente. Este registro semanal permite individualizar qué competencias faltan desarrollar en cada estudiante.
- Coordinar con las autoridades de los Centros Asistenciales el Plan de Actividades de los Practicantes, informando sobre la evaluación de la experiencia.
- Estar a disposición del estudiante para consultas específicas.

Los tutores firmarán un Acta de Compromiso (Anexo1), con el director de carrera y con cada estudiante del que sean responsables y recibirán capacitación acerca de sus funciones docentes para asegurar homogeneidad de criterios en la formación y evaluación de los alumnos, dicho curso será dictado por docentes de PFO de UNCAUS.

Los tutores recibirán un reconocimiento académico por su desempeño, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, que tendrá valor de antecedente docente.

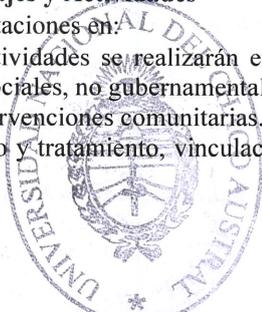
#### **Funciones de los Jefes de Trabajos Prácticos**

- Cumplir funciones de docencia con los practicantes en contacto diario en el trabajo.
- Supervisar en forma constante toda práctica que realice el practicante.
- Realizar la evaluación continua del practicante a cargo, dejando constancia de asistencia, responsabilidad, desenvolvimiento en la relación médico-paciente-familia, la relación docente-practicante, conocimientos específicos y desarrollo de aptitudes y habilidades que registran correspondientemente.
- Constituirse en guías y facilitadores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, abordando un enfoque integrador que facilite la articulación entre el aprender a aprender en los desarrollos cognitivos, el aprender haciendo en los de habilidades y actitudes, y en el de aprender a ser en el desarrollo de la práctica profesional.
- Mantener reuniones semanales de formación docente y organización del cursado.
- Realizar una evaluación formativa y continua de los estudiantes a cargo.
- Actuar de nexo entre los estudiantes y los Coordinadores Tutores y el Responsable de Unidad de Aprendizaje.

#### **Artículo 5: Espacios de Aprendizajes y Actividades**

Los estudiantes deberán efectuar rotaciones en:

1. Camión Sanitario: Las actividades se realizarán en distintas localidades, barrios, espacios públicos e instituciones educativas, sociales, no gubernamentales, y permitirán reafirmar e integrar conocimientos y habilidades a través de intervenciones comunitarias. Incluirá tareas de promoción de la salud, prevención de enfermedad, diagnóstico y tratamiento, vinculación comunitaria y de construcción del conocimiento científico.



*[Handwritten signature]*



///Res. N° 179/2025-DCByA.

2. Centros de Salud: Las actividades tendrán como finalidad reafirmar e integrar conocimientos y habilidades en Clínica Médica, Pediátrica, Tocoginecológica y/o Medicina General; serán desarrolladas en los Centros de Salud bajo la supervisión de los instructores y/o del Coordinador tutor de acuerdo con los diferentes espacios de trabajo que ofrece el Centro de Salud. Realizarán tareas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento, vinculación comunitaria y de construcción del conocimiento científico.
3. Hospitales: Las actividades se realizarán para reafirmar e integrar conocimientos y habilidades en Clínica Médica, Pediátrica, Tocoginecológica, Quirúrgica y Medicina General. Incluirá tareas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, vinculación comunitaria y de construcción del conocimiento científico. Está prevista la participación en seminarios, presentación y discusión de casos en ateneos, y situaciones de la práctica profesional.

Con respecto a rotaciones por centros de alta complejidad se considera adecuado que las mismas tengan una duración mínima de un (1) mes, en cuanto a la elección de dichos centros se tendrá en cuenta el orden de mérito académico y también el hecho que el estudiante o su familia tenga residencia en el lugar de las mismas lo cual da una solución habitacional independientemente de la disponibilidad que ofrezca la institución receptiva.

En cuanto a la cantidad de estudiantes enviados a los Hospitales y Centro de Salud, como máximo se asignarán cuatro (4) estudiantes considerando los convenios específicos firmados convenientemente.

#### **Artículo 6: Condiciones De Ingreso y Cursado**

Podrán acceder al cursado de la Práctica Final Obligatoria los estudiantes que tengan aprobado la totalidad del ciclo básico y ciclo clínico, tal como lo establece el Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina Res. N° 43/2024 C.S.

La PFO tiene dos fechas de ingreso a lo largo del año académico de acuerdo con la oferta de mesas de exámenes finales. El primer ciclo comienza en el mes de abril, el segundo en el mes de septiembre y responden a la siguiente organización:

- Abril: para aquellos estudiantes que hayan obtenido las condiciones necesarias hasta el turno de marzo inclusive.
- Septiembre: para aquellos estudiantes que hayan obtenido las condiciones necesarias hasta el turno de agosto inclusive.

El estudiante podrá ingresar durante el año en cualquiera de los ciclos una vez que haya cumplido con los requisitos expuestos anteriormente y estar inscripto en el SIU GUARANÍ como PFO.

El inicio de las actividades prácticas de tipo asistenciales de cada ciclo es el primer día hábil del mes de abril /septiembre correspondientemente por lo que el ciclo concluye el último día del mes de noviembre/ mayo, correspondientemente. El tiempo de duración del cursado de la práctica profesional es de ocho meses.

El cursado tiene un orden y una duración preestablecidos:

1. Clínica Médica
2. Clínica Quirúrgica
3. Primer Nivel de Atención
4. Clínica Tocoginecológica
5. Salud Mental
6. Clínica Pediátrica
7. Emergencias

Durante el primer cuatrimestre realizarán el cursado en los servicios de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica, siendo transversal el cursado de Emergentología y Medicina General. Durante el segundo cuatrimestre de cursado realizan actividades en los servicios de Clínica Pediátrica y Clínica Tocoginecológica, con un cursado transversal e integrando las actividades Primer Nivel de Atención y Salud Mental. El orden no puede alterarse y se repite en cada ciclo, independientemente del momento de iniciar la PFO. Esta estructura de cuatrimestres permite tener una previsibilidad de estudiantes para distribuir en cada rotación y unidades de cursado, garantizando una relación estudiante – docente óptima.

Se incluyen los espacios de presentación y discusión de casos clínicos y reflexión de las prácticas, consultas con expertos según necesidad, seminarios, tutorías posibilitando la profundización del método enseñanza aprendizaje, la evaluación formativa y continua, y también como un lugar donde se produce un espacio de retroalimentación desde los lugares de práctica donde se desempeña el estudiante, generando un flujo constante de información para lograr una Práctica de calidad, sustentada en la práctica reflexiva. Los espacios de cada rotación trabajan de forma articulada integrando los contenidos.

#### **Acciones de Vinculación Comunitaria**

A lo largo de su cursada los estudiantes tendrán programadas acciones de vinculación comunitaria-extensión universitaria como parte del cursado, se trata de un espacio de formación práctica que revaloriza el rol social del estudiante en formación, además, constituye una manera de devolución a la comunidad que les permitió y permite



estudiar y aprender.

Estas acciones están coordinadas con la Dirección de la Carrera incorporando las diferentes unidades para el abordaje de temas específicos referidos al plan de actividades de este tipo propuestos desde la dirección de carrera. Se llevarán a cabo en espacios públicos en distintos escenarios, como escuelas, centros de salud, centros comunitarios, camión sanitario, etc. y podrán hacerse días de semana o fines de semana. Son horas prácticas que se suman a las realizadas en otras instancias de aprendizajes con la característica de ser posibilidades de formación no obligatorias.

#### Artículo 7: Organización de la Carga Horaria

La carga horaria prevista establece 56 horas semanales, distribuidas en asistencia en guardia, consultorio externo de Hospital, sala o consultorio de centro de Salud, acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, ateneos, talleres o espacios de reflexión de la práctica, las cuales quedarán registradas en la Planilla N°1: Planilla de actividades semanales (Anexo 2- Planilla 1)

Para ello se dispone de un cursado de 8 a 14 horas, más una guardia de 12 horas de lunes a viernes y una guardia más de 12 horas durante el fin de semana. Cada rotación contará con sus espacios de ateneo, taller o seminario a desarrollarse por la tarde de 2 horas semanales.

Actividad	Carga horaria semanal
Actividades asistenciales	30 hs
Guardias	24 hs
Seminarios / ateneos / taller	02 hs
Total	56 hs

En los espacios de prácticas se debe respetar el horario de ingreso y de salida del estudiante, salvo que se esté realizando una actividad con el sujeto de atención que no pueda ser interrumpida, en estos casos, el estudiante debe terminar su trabajo para luego poder retirarse. Se establece esta aclaración teniendo en cuenta que las circunstancias de atención pueden variar en tiempo, por ejemplo, asistir a un parto, observar una cirugía, completar la atención de una urgencia, entre otros.

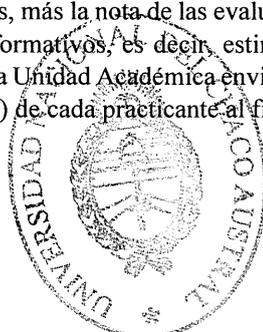
#### Artículo 8: De la Evaluación

La evaluación comprenderá:

- El saber médico.
- La capacidad de establecer comunicaciones directas comprensibles y francas con los sujetos de atención, familiares y otros profesionales.
- La destreza de ser educadores de los sujetos de atención en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Condiciones para regularizar la Práctica Final Obligatoria

Para regularizar la Práctica Final Obligatoria el estudiante deberá acreditar el 75% de la asistencia a todos los espacios teóricos, prácticos, y el 100% de asistencia a las guardias, pudiendo recuperar en caso de inasistencia justificada en el día y horario establecido por el responsable de la rotación. Aquel estudiante que exceda las inasistencias no justificadas perderá automáticamente el derecho a continuar con su cursado debiendo reincorporarse en el ciclo inmediato posterior. Además, deberán tener acreditado satisfactoriamente el 100% de las evaluaciones de cada rotación. Se realizará evaluación parcial al finalizar el segundo mes de cursado, en caso de desaprobación tiene derecho a un recuperatorio a los 7 días de dicho examen, si desaprobó el recuperatorio deberá abandonar la rotación por no cumplir con el requisito de la regularidad y esperar al siguiente ciclo para reincorporarse. La nota de regularidad de cada rotación quedará constituida por el promedio de las evaluaciones formativas a cargo de los docentes, más la nota de las evaluaciones de corte (sumativas-parciales). Será individual, específica y hecha en términos formativos, es decir, estimulando y facilitando la corrección de las dificultades identificadas. Los titulares de cada Unidad Académica enviarán a la Coordinación la Planilla de Evaluación (Anexo 2: -Planilla N°2, N°3, N°4 y N°5) de cada practicante al final de cada rotación. La escala de calificación utilizada será la siguiente:





Escala conceptual	Escala numérica
Reprobado	0
Insuficiente	1, 2, 3, 4, 5
Aprobado	6
Bueno	7
Muy Bueno	8
Distinguido	9
Sobresaliente	10

De forma complementaria y con el objetivo de garantizar un continuo e individualizado seguimiento del estudiante y su proceso de aprendizaje se utilizará la Grilla de Competencias por Niveles -elaborada de acuerdo a la Res. N° 1314/2007 del MEN -(Anexo 2 -Planilla N° 6).

El estudiante, una vez finalizado su cursado deberá realizar y entregar a la Coordinación del Tramo, un informe en el que conste:

- Descripción resumida de las actividades en las que participó.
- Análisis de fortalezas y debilidades de las actividades.

De acuerdo a esa misma resolución el Tramo de Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina de UNCAUS, tiene una Evaluación Final Integradora (EFI). En virtud de la estructuración del cursado integrado, este dispositivo de Evaluación Final Integradora se establecerá mediante un Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECOE) con la presencia de un docente de cada Unidad Académica. Una vez aprobada la Evaluación Final Integradora el docente calificará al estudiante de acuerdo a la escala antes mencionada.

La evaluación final de cada rotación deberá ser registrada en un acta interna por el titular y comunicado oficialmente por correo institucional al Coordinador General. Esta Actividad Curricular que utiliza la modalidad de pasantía será considerada aprobada cuando el alumno o alumna haya aprobado la totalidad de las rotaciones y la nota final surgirá de promediar las notas individuales que haya obtenido a lo largo de las pasantías aprobadas. El tiempo de regularidad es de dos años y medio, durante ese tiempo puede recurrar las pasantías que no haya aprobado en el turno que le corresponda en el ciclo de cursado.

#### **Artículo 9: Situaciones Especiales y/o No Previstas**

Cualquier situación especial y/o no prevista que no esté contemplada en la presente reglamentación será resuelta por los integrantes que conforman la Estructura organizativa del Tramo de la Práctica Final Obligatoria, conjuntamente con la Dirección de la Carrera, la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera y en caso de requerirse, otras instancias de la Universidad.





**ANEXO 1**

**ACTA COMPROMISO PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA**

Entre la **Universidad Nacional del Chaco Austral** en adelante la **UNIVERSIDAD** representada en este acto por el Director de la carrera de medicina, Dr. José Miguel Bolaño con DNI: 14.608.545 y el Hospital “.....”, representado en este acto por ....., con DNI: ..... con domicilio legal en ....., de la ciudad de....., de la Provincia de ....., en adelante **HOSPITAL** y la/el alumna/o:.....D.N.I.: ....., en adelante **EL ALUMNO**, se formaliza este acta de compromiso de Práctica Final Obligatoria en el marco de la carrera de Medicina, dictada por la **UNIVERSIDAD** y que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de Práctica Profesional Educativo previsto, quedando establecido que la situación de Práctica Profesional no creará ningún otro vínculo para el alumno, más que el existente entre él mismo y la **UNIVERSIDAD**, no generándose relación jurídica alguna (el organismo público o privada y/o la empresa en donde se efectúe su práctica educativa), siendo la Práctica Profesional de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** EL **HOSPITAL** ofrece al **ALUMNO** la oportunidad de realizar una práctica en el lugar de trabajo en la misma, ubicada en calle....., de la ciudad de....., de la Provincia de Chaco, a partir del día .....hasta el .....

**TERCERA:** EL **ALUMNO** tendrá que asistir durante jornadas diarias hasta completar las horas de Prácticas Finales Obligatoria (PFO) establecidas con el plan de estudio.

**CUARTA:** Las partes se comprometen a brindar al alumno los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Finales Obligatoria (PFO).

**QUINTA:** El **HOSPITAL** se compromete a emitir, una vez concluida la práctica profesional, una planilla de habilidades, entregada oportunamente al docente tutor, que le será entregado al alumno, donde consten las características principales de las prácticas, debiendo el **HOSPITAL** incluir en el mismo un concepto evaluativo de la labor realizada.

**SEXTA:** El **HOSPITAL** facilitará a la **UNIVERSIDAD** la supervisión de las actividades realizadas por el **ALUMNO**.

**SEPTIMA:** La **UNIVERSIDAD** contratará un seguro que proteja al alumno durante la realización de la PFO, que cubrirá las contingencias del desarrollo de la misma, incluyendo los accidentes incluidos in itinere y que será presentado al iniciar la Práctica Final Obligatoria.

**OCTAVA:** El **ALUMNO** deberá cumplir estrictamente con las normas internas del **HOSPITAL**, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.

**NOVENA:** Al considerarse las instalaciones del **HOSPITAL** durante el transcurso de la PFO, una extensión del ámbito de aprendizaje, el alumno quedará mientras esta se desarrolle, sometido también a la potestad disciplinaria de la **UNIVERSIDAD**, haciéndose pasible de sanciones que correspondieren.

**DECIMA:** El alumno deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en el **HOSPITAL**, sea información relacionada con las actividades del **HOSPITAL** y/o sus pacientes, y/o con los procesos o métodos adoptados por el **HOSPITAL** para el procesamiento de su información y/o sus pacientes. El incumplimiento por parte del alumno de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también todos aquellos actos y omisiones que puedan actuar con la letra y/o espíritu y/o principios que regulan el sistema de la PFO y objetivos que el mismo persigue, será considerado infracción grave y constituirán causa suficiente para que el **HOSPITAL** deje sin efecto de inmediato la Práctica Final Obligatoria, sin derecho por parte del alumno a indemnización alguna por ningún concepto.

----- En prueba de conformidad, en ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del....., el día ...de ...de 202..., el representante del **HOSPITAL**, el representante de LA **UNIVERSIDAD** y **EL ALUMNO**, firman tres ejemplares de un solo tenor, uno para cada parte.





**ANEXO 2**  
**PLANILLA N° 1**

PLANILLA DE ACTIVIDADES SEMANALES REGISTRADAS EN EL CUADERNO DE CAMPO
APELLIDO Y NOMBRE:
DNI:
ROTACIÓN:
FECHA
LUNES
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
GUARDIA

4



**PLANILLA N°2**

**COMPETENCIAS DE CLINICA MEDICA**

**ANAMNESIS:** Ser capaz de realizar un interrogatorio minucioso para poder elaborar una historia clínica completa.

**EXPLORACION CLÍNICA (EXAMEN FISICO):** Ser capaz de realizar examen físico completo del paciente sano para poder reconocer las anomalías propias de la enfermedad.

**HISTORIA CLÍNICA (REGISTRAR HALLAZGOS):** Luego de reconocer las anomalías de las diferentes patologías ser capaz de realizar un registro correcto de las mismas de forma legible y con terminología médica.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:** Ser capaz de:

- a) Indicar las pruebas complementarias más comunes por patologías
- b) Priorizar y jerarquizar según la rentabilidad diagnóstica de las pruebas complementarias.
- c) Realizar pruebas complementarias básicas, así como procedimientos básicos para diagnóstico y tratamiento.

**HABILIDADES TÉCNICAS Y DE INTEPRETACIÓN:** Ser capaz de:

- a) Reconocer la normalidad y anormalidad de los hallazgos, ordenarlos e interpretarlos.
- b) Interpretar las pruebas complementarias más comunes por patologías.
- c) Realizar reanimación cardiopulmonar avanzada.
- d) Realizar procedimientos clínicos básicos tales como: colocación de medicación intramuscular y endovenosa, extracción de sangre, estado ácido base arterial, hemocultivos, toracentesis, paracentesis, punción lumbar, fondo de ojo, otoscopia, electrocardiografía.

**DIAGNÓSTICO:** Ser capaz de analizar la información obtenida y plantear diferentes diagnósticos diferenciales, y arribar al diagnóstico correcto. Así como poder reconocer los aspectos más importantes que requieren tratamiento inmediato.

**TRATAMIENTO:** Ser capaz de:

- a) Manejo general de las patologías más frecuentes.
- b) Reconocer y manejar las situaciones clínicas de riesgo vital.
- c) Manejar el grupo de fármacos más frecuentes.
- d) Poder determinar la necesidad de internación o no en dependencia de cada caso.
- e) Saber manejar las enfermedades más prevalentes del ámbito hospitalario.

**COMPETENCIAS PRÁCTICAS DE CLINICA MEDICA**

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

AÑO:

PROCEDIMIENTO	REALIZAR	ASISITIR	REALIZADO	ASISTIDO
Inyección intramuscular	15	15		
Inyección endovenosa	15	15		
Inyección subcutánea	15	15		
Extracción de sangre venosa	10	10		
Realización EAB arterial	10	10		
Hemocultivos	5	5		
Toracocentesis	2	2		
Paracentesis	2	2		
Punción lumbar	2	2		
Fondo de ojo	10	10		
Otoscopia	10	10		
Electrocardiograma	20	20		
Intubación orotraqueal	2	2		
Historia Clínica	40	----		----

INYECCIÓN INTRAMUSCULAR:

DATOS DEL PACIENTE		PROFESIONAL A CARGO	
NOMBRE	DNI	NOMBRE	FIRMA
1) JUAN PEREZ	12345678	DRª VIRASORO	
2) MARIA GÓMEZ	98765432	LIC. GARCIA	



*M*



**PLANILLA N°3  
COMPETENCIAS PRÁCTICAS DE CLÍNICA QUIRÚRGICA PFO**

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

AÑO:

Procedimiento	Realizar	Asistir	Realizado	Asistido
Confección de HC Quirúrgica	30			
Inyección intramuscular	10	10		
Inyección endovenosa	10	10		
Inyección subcutánea	10	10		
Curaciones Secas	40	20		
Curas Húmedas	30	15		
Cateterismo Venoso Central	5	10		
Toracentesis	2	5		
Paracentesis	2	5		
Toracotomía Mínima o Tubo de Avenamiento Pleural	1	5		
Traqueotomía	-	2		
Incisión y Drenaje de Absceso	3	5		
Sutura de Heridas	30	20		
Intubación oro traqueal	5	10		
Instrumentación en Cirugía Mayor	-	20		
Guardias de 12 hrs de Lunes a Viernes	8			
Guardias de 12 hrs de Fin de Semana	4			

Profesor Titular

PLANILLA DE PROCEDIMIENTOS (EJEMPLO)

DATOS DEL PACIENTE		PROFESIONAL A CARGO		PROCEDIMIENTO		No. HC
NOMBRE	DNI	NOMBRE	FIRMA	FECHA	PROCEDIMIENTO	
1) JUAN PEREZ	12345678	DR. RAMOS COSSIMI		03/04/2024	Toracotomía / Ayudante	150999
2) Carmen Martínez	20897123	LIC. GARCÍA		10/04/2024	Curación Seca / Cirujano	Ambulatorio

M





**UNCAUS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL  
CHACO AUSTRAL

**DCBA**  
DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS  
BÁSICAS Y APLICADAS

///Res. N° 179/2025-DCByA.

**PLANILLA N°4  
CLÍNICA TOCGINECOLÓGICA**

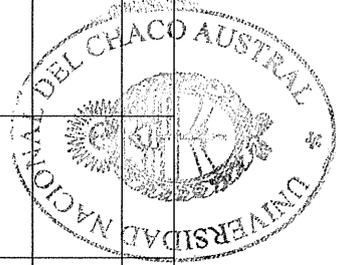
<b>NOMBRE Y APELLIDO ESTUDIANTE</b>			
<b>HOSPITAL:</b>	Hospital Privado de Comunidad		
<b>FECHA</b>	1/10/25 – 27/10/25		
<b>COMPETENCIAS EVALUADAS:</b>	<b>OBSERVA</b>	<b>REALIZA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Respetar normas de bioseguridad			
Indica medidas y estrategias de prevención y promoción de la salud poblacional			
Poner en práctica conductas apropiadas o resolver integralmente la situación de salud aplicando las normas vigentes			
Identificar señales de alarmas			
Construir hipótesis adecuadas integrando y jerarquizando hechos de la realidad y el entorno mediante la anamnesis, la entrevista y el examen físico.			
Proponer hipótesis diagnósticas, seleccionar la más probable y refutar las demás			
Reconocer y ubicar el cuadro clínico con ayuda bibliográfica y/o interconsulta			
Proponer estudios complementarios para corroborar su hipótesis más probable			
Realizar lectura crítica de trabajos científicos discutiéndolos en ateneos bibliográficos y/o talleres			
Examen mamario			
Examen Pélvico			
Examen Obstétrico			
Pelvimetría Interna			
Pelvimetría Externa			
Maniobras de Leopold			
Colocación de espéculo			
Toma de PAP			
Toma de material para cultivo cervicovaginal			
Colposcopia			
Control de heridas planas			
Preparación del Monitoreo Fetal			
Preparación de la mesa quirúrgica			
Raspado Uterino (ayuda)			
Cesárea			
Anestesia Infiltrativa local			
Incisión y drenajes de abscesos			
Desbridamiento de heridas con bisturí y tijeras			
Asepsia, antisepsia y esterilización			
Prevención de tétanos			
Sutura de heridas			
Colocación de sonda vesical			
Extracción de puntos			
Venopunturas			
Cirugía mínimamente invasiva			
Biopsia dirigida			
Biopsia de cuello			
ASISTENCIA TEÓRICA/PRÁCTICA			
ASISTENCIA GUARDIAS			



4

PLANILLA N°5

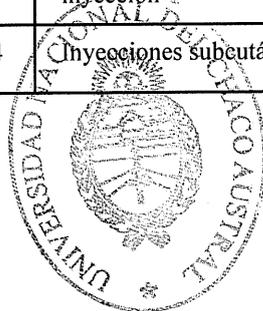
DOCENTE A CARGO:		PFO - CLÍNICA PEDIATRICA							
NOMBRE Y APELLIDO EST	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	EVALUACIÓN
<b>COMPETENCIAS EVALUADAS</b>									
Respetar normas de bioseguridad (10)									
Indica medidas y estrategias de prevención y promoción de la salud poblacional (10)									
Poner en práctica conductas apropiadas o resolver integralmente la situación de salud aplicando las normas vigentes (10)									
Identificar señales de alarmas (10)									
Construir hipótesis adecuadas integrando y jerarquizando hechos de la realidad y el entorno mediante la anamnesis, la entrevista y el examen físico. (10)									
Proponer hipótesis diagnósticas, seleccionar la más probable y refutar las demás (10)									
Reconocer y ubicar el cuadro clínico con ayuda bibliográfica y/o interconsulta (10)									
Proponer estudios complementarios para corroborar su hipótesis más probable (10)									
Trabaja en equipo interdisciplinariamente 10									
Realizar lectura crítica de trabajos científicos discutiéndolos en ateneos bibliográficos y/o talleres (10)									
Realizar historia clínica completa de los pacientes de la Unidad de Internación y consultorios externos. (20)									
Realizar control diario de signos vitales (20)									





**PLANILLA N°6**

Dimensiones	Componentes	N°	Actividades – Tareas
Práctica Clínica	Anamnesis	1	Confeciona la historia clínica
	Examen físico y mental	2	Realiza el examen físico y mental completo en pacientes internados y/o ambulatorios
	Diagnóstico y tratamiento	3	Formula hipótesis diagnósticas iniciales teniendo en cuenta: a) los datos aportados en anamnesis b) los hallazgos del examen físico c) la prevalencia de las enfermedades
		4	Plantea diagnósticos diferenciales
		5	Selecciona, indica e interpreta los métodos diagnósticos
		6	Indica y/o realiza los tratamientos médicos correspondientes
		7	Brinda educación para la salud y consejo para el autocuidado
		8	Indica, si es necesario, la derivación a la especialidad que corresponda cumpliendo las normas de referencia y contrarreferencia
		9	Gestiona con el paciente soluciones a los problemas planteados en la consulta y las acciones derivadas de las mismas
		10	Respeto y hace respetar, en todas las circunstancias, las normas de bioseguridad y asepsia
	Procedimientos	11	Evaluación de signos vitales (presión arterial, pulso, respiración y temperatura)
		12	Medición de peso, talla y perímetro cefálico en lactantes, niños y adultos
Práctica Clínica	Procedimientos	13	Screening para agudeza visual
		14	Fondo de ojo
		15	Electrocardiograma de superficie
		16	Tacto rectal y anoscopía
		17	Especuloscopia, toma de Papanicolau, Test de VPH
		18	Examen de mama
		19	Otoscopía y rinoscopía
		20	Punción lumbar
		21	Intubación nasogástrica
		22	Intubación oro-traqueal
		23	Administración de soluciones y medicamentos por venoclisis o inyección
		24	Inyecciones subcutáneas e intramusculares



Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a signature.



		25	Canalización venosa
		26	Cateterismo vesical
		27	Paracentesis abdominal
		28	Toracocentesis y/o aspiración continua en caso de colecciones pleurales o neumotórax espontáneo
		29	Drenaje colecciones supuradas superficiales (celular subcutáneo)
Práctica Clínica	Procedimientos	30	Curación y sutura de heridas simples
		31	Inmovilización y traslado de pacientes
		32	Lavado y vestido para permanecer en el quirófano
		33	Atención de un parto eutócico Episiorrafia
Pensamiento Científico e Investigación	Actitud científica	34	Utiliza pensamiento crítico, razonamiento clínico, MBE y la metodología de la investigación científica en el manejo de la información
		35	Busca información en fuentes confiables
		36	Analiza críticamente la literatura científica
		37	Planifica e indica estudios complementarios teniendo en cuenta sensibilidad, especificidad y valor predictivo de las pruebas

		38	Interpreta y jerarquiza los datos obtenidos para reformular las hipótesis diagnósticas
		39	Analiza el costo/beneficio de las distintas prácticas diagnósticas y terapéuticas
Profesionalismo	Mantenimiento de Competencias Profesionales	40	Evalúa críticamente su propia práctica profesional
		41	Participa en la presentación y discusión de casos clínicos entre colegas
		42	Desarrolla actividades de autoaprendizaje y/o de estudio independiente en forma individual y/o en grupo de pares y/o con otros miembros del equipo de salud
	Principios Ético-legales	43	Busca ante todo mantener la salud del paciente
		44	Brinda la máxima ayuda a sus pacientes anteponiendo los intereses de los mismos al suyo propio respetando las diversidades culturales y sus creencias
		45	Respeto derechos y la intimidad de los pacientes y la confidencialidad de la consulta médica
		46	Respeto las normas bioéticas al indicar estudios y/o tratamientos, acudiendo al Comité correspondiente en situaciones dilemáticas
		47	Respeto las normas bioéticas al proponer la inclusión de pacientes en estudios clínicos
		48	Realiza la denuncia de enfermedades de notificación obligatoria
		49	Respeto las normas legales que regulan la práctica profesional

4



	Comunicación	50	Brinda apoyo y/o contención al paciente y/o su familia al transmitir todo tipo de información sobre diagnóstico, pronóstico y tratamiento
		51	Brinda al paciente y/o su familia la información suficiente y adecuada para obtener consentimiento para realizar procedimientos y/o tratamientos
		52	
		53	Establece una comunicación escrita efectiva a través de la historia clínica y otros registros

	Trabajo en equipo	54	Conoce y valora las habilidades y competencias de otras profesiones y sanitarias actúa en el equipo multiprofesional
		55	Solicita oportunamente las interconsultas con otros profesionales para llegar a través de una tarea interdisciplinaria al diagnóstico y tratamiento adecuado
		56	Asume una actitud positiva hacia la docencia colaborando en la enseñanza de grado y posgrado
Salud Poblacional y Sistemas Sanitarios	Estructura y función de los servicios de salud	57	Identifica en la comunidad los grupos en riesgo de enfermar o morir por conductas, estilos de vida, condiciones de trabajo, estado nutricional, la vivienda y el ambiente
		58	Identifica los problemas de salud en una comunidad y participa en la elaboración, implementación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de las patologías prevalentes, emergentes y reemergentes
		59	Promueve la mejora los estilos de vida de la población en el marco de la APS
		60	Planifica acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria para los grupos de riesgo identificados en una comunidad determinada
		61	Utiliza los principios de la administración de servicios de salud y gestión programas y los conocimientos de la organización del sector en sus prácticas individuales y/o comunitarias
		62	Cumple con las normas vigentes y con las actividades especificadas en los programas de salud en curso
		63	Actúa en forma interdisciplinaria e intersectorial



*Nora B. Okun*  
Dra. Nora B. Okun  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas